

VERSIÓN PÚBLICA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 40 / SOLICITUD No. 38-2020 / 05-03-2020 / RESP. /18-03-2020

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Santa Tecla, a las catorce horas con diez minutos del día dieciocho de marzo de dos mil veinte. -----

CONSIDERANDO:

- I. Que en fecha cinco de marzo de dos mil veinte, se recibió y admitió vía correo electrónico solicitud de información registrada bajo el número 38-2020, interpuesta por los señores [REDACTED] quienes actuando en carácter personal, hacen los siguientes requerimientos que literalmente DICE: **1) Reporte de retenciones y/o descuentos realizados a empleados y funcionarios de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla reflejados en planilla, en concepto de donaciones voluntarias, aportaciones o cuotas partidarias para partidos del año 2019. La información deberá contener: el número de retenciones o descuentos realizados, el partido hacia donde fueron transferidos las retenciones o descuentos, así como sus respectivos montos mensuales y anuales.- 2) Informe de cualquier otra partida o cuenta relacionada con una aportación voluntaria u obligatoria, ya sea eventual o permanente que vaya hacia un partido político o con el propósito de financiarlo. La información deberá contener: el número de aportaciones realizados, el número de empleados sujetos a esos aportes, el partido hacia donde fueron transferidos esos fondos, así como sus respectivos montos mensuales y anuales correspondientes a los años 2019.- 3) Versión pública de planilla de sueldos y salarios de la Alcaldía Municipal del año 2019, desagregada por mes.- 4) Detalle de otro tipo de mecanismo de aportación que realizan los empleados y funcionarios de la Alcaldía Municipal a partidos políticos por un medio distinto a la planilla. Deberán indicarse el cargo del empleado o funcionario encargado de recibir dicha aportación.-** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
- II. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública LAIP, realizó gestiones internas ante la Dirección de Talento Humano, Departamento de Presupuesto y Tesorería Municipal; para la localización y recopilación de la información solicitada, tal como se establece en el Art. 50 literales “d, i y j” de la LAIP, y el Art. 12 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública IAIP. -----
- III. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 lit. f, 24 lit. a, 61, 66, 71 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública LAIP; relacionados con el Art. 13 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información emitido por IAIP, la Suscrita Oficial de Información hace del conocimiento de los solicitantes, que referente a la información solicitada sobre: **1) Reporte de retenciones y/o descuentos realizados a empleados y funcionarios de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla reflejados en planilla, en concepto de donaciones voluntarias, aportaciones o cuotas partidarias para partidos del año 2019. La Dirección de Talento Humano manifiesta que la información solicitada es INEXISTENTE, según ACTA DE INEXISTENCIA de fecha dieciséis de marzo del presente año.- 2) Informe de cualquier otra partida o cuenta relacionada con una aportación voluntaria u obligatoria, ya sea eventual o permanente que vaya hacia un partido político o con el propósito de financiarlo.** Al respecto el Departamento



de Tesorería Municipal informa, que no se ha efectuado ningún pago por retención de aportación voluntario u obligatorio ya sea eventual o permanente que vaya hacia un partido político con el propósito de financiarlo en el periodo del año 2019, por lo que extiende **ACTA DE INEXISTENCIA** de fecha trece de marzo del presente año; Así mismo, el Departamento de Presupuesto informa que a la fecha no se

han realizado registros de esta índole, motivo por el que extiende **ACTA DE INEXISTENCIA**, de fecha dieciséis de marzo del presente año.- **3) Versión pública de planilla de sueldos y salarios de la Alcaldía Municipal del año 2019, desagregada por mes**, al respecto hago de su conocimiento que el área que genera o resguarda la información manifiesta con base al art. 24 lit. "a" de la LAIP, no se puede proporcionar versión pública de las planillas de salarios del año 2019 de todo el personal de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, ya que estas contienen información confidencial y su entrega puede lesionar la intimidad de los servidores públicos de la municipalidad.- **4) Detalle de otro tipo de mecanismo de aportación que realizan los empleados y funcionarios de la Alcaldía Municipal a partidos políticos por un medio distinto a la planilla. Deberán indicarse el cargo del empleado o funcionario encargado de recibir dicha aportación.** Referente a este requerimiento, la Dirección de Talento Humano manifiesta, que la información solicitada es **INEXISTENTE**, ya que la alcaldía Municipal de Santa Tecla, solamente realiza descuentos de Ley, por lo que emite **ACTA DE INEXISTENCIA** de fecha dieciocho de marzo del presente año.- Por lo que con base al Art. 73 de la LAIP se **RESUELVE**: Declarar **INEXISTENTE** la información antes relacionada en los numerales 1, 2 y 4, de lo cual se proporciona las **Actas de Inexistencia** correspondientes. Y de acuerdo al área generadora no es posible entregar la información sobre **Versión pública de planilla de sueldos y salarios de la Alcaldía Municipal del año 2019**, por ser información **Confidencial** de acuerdo al art. 24 lit. a de la LAIP; pero en el Portal de Transparencia se encuentran publica como información Oficiosa las remuneraciones del año 2019 de todos los empleados de esta municipalidad, por lo que para su descarga o verificación se les proporciona el siguiente link: [http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/Remuneraciones-\(Actualizadas-A-Diciembre-2019\)_41340.pdf](http://santatecla.gob.sv/transparencia/documentos/Remuneraciones-(Actualizadas-A-Diciembre-2019)_41340.pdf).- **5) Queda expedito su derecho de hacer uso de lo establecido en el Art. 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública LAIP.** -----

- IV. **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución de respuesta en modalidad escaneada en formato pdf, a la dirección de correo electrónico [REDACTED] para que surta los efectos legales consiguientes. -----

LICDA. CARMEN ELENA RODRÍGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACIÓN

Se emite la presente resolución en Versión Pública por contener información confidencial de acuerdo a lo establecido en el art. 30 de la Ley de acceso a la Información Pública LAIP.